

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 28 de septiembre de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el Decreto 150/2010, de 3 de mayo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne, en el término municipal de Benahadux (Almería), a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.*

Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados en el Anexo, del Decreto 150/2011, de 3 de mayo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la estructura publicitaria denominada Toro de Osborne en el término municipal de Benahadux (Almería), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 94, de 16 de mayo de 2011, páginas 53 a 56 (ambas inclusive), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio de este anuncio.

Contra el mencionado acto se podrán interponer los recursos que en el mismo se indican.

Almería, 20 de septiembre de 2011.- El Delegado, Antonio José Lucas Sánchez.

### A N E X O

Francisco Pérez García, C/ Avda. Reina Victoria, núm. 40, pl 2, Pta. D, 30204, Cartagena (Murcia).

Plácido Fuillerat Pastor, C/ Quesada, núm. 22, Pta. 7, 04004, Almería.

José Estrella Hernández, C/ Ronda Ponent, 34, 08225, Terrasa (Barcelona).

Pedro Martínez Moreno, C/ Santa Bárbara, núm. 21, 04720, Roquetas de Mar (Almería).

Josefa Luz Martínez Moreno, C/ Príncipe de Asturias, núm. 28, Plta. 3, Pta. 3, 04720, Roquetas de Mar (Almería).

Fulgencia García Hernández, C/ Ángel Bruna, núm. 5, Plta. 1, 30204, Cartagena (Murcia).

María Pérez García, C/ Avda. América, núm. 10, Plta. 1, Pta. E, 30202, Cartagena (Murcia).

Francisca Vargas Fernández, C/ Guadix, núm. 30, 04007, Almería.

Francisco Delgado Quesada, C/ San Leonardo, núm. 36, 04004, Almería.

M.<sup>a</sup> Teresa Moreno Moreno, C/ Altamira, núm. 4, Plta. 8, Pta. B, 04005, Almería.

Antonio Pérez García, C/ Ángel Bruna, núm. 5, Plta. 1, Pta. DC, 30204, Cartagena (Murcia).

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden 20 de diciembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actuaciones puntuales como estrategia ante el cambio climático en los municipios adheridos al Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21.*

De conformidad con el artículo 123.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y el artículo 13.2 de la Orden de 20 de diciembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actuaciones puntuales como estrategia ante el cambio climático en los municipios del Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21 y se convocan ayudas para el año 2011, las subvenciones concedidas son publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la convocatoria, del programa y del crédito presupuestario al que se imputa, del beneficiario, de la cuantía y de la finalidad de la subvención, por todo ello, la Directora General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental ha resuelto dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las subvenciones que se han concedido al amparo de la Orden de 20 de diciembre a los Ayuntamientos que se relacionan a continuación.

Para todas las subvenciones concedidas a efectos de general conocimiento, el crédito presupuestario al que se imputan es el existente en el Programa 44.B, código de proyecto 2010001439, «Estrategia ante el cambio climático en Entidades Locales» y aplicación presupuestaria 0.1.20.00.17.00.76200.44.B.

Estas ayudas son cofinanciadas con Fondos FEDER (70%) dentro de la medida AM 30034921.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Huércal Almería (Almería).  
Subvención concedida: 60.000,00 euros.  
Finalidad: Conversión de Área de acopio de residuos urbanos en minipunto limpio.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de La Mojonera (Almería).  
Subvención concedida: 60.000,00 euros.  
Finalidad: Creación y acondicionamiento de zonas verdes en un escenario de cambio climático.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Ohanes (Almería).  
Subvención concedida: 60.000,00 euros.  
Finalidad: Nuevas formas de movilidad urbana sostenible y rural.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Huércal Overa (Almería).  
Subvención concedida: 60.000,00 euros.  
Finalidad: Adquisición de vehículos eléctricos.